

de ella, cumpliendo lo acordado en el Decreto de la
dicha Audiencia, Intendencia del Arzobispado que con
tiene el Sr. D. Fr. Juan Campos y Salas O.
Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Sta. Santa
Ep. de esta Villa, le Comboque y uso, para el nom
bramiento de Maestro de Capilla que en el vecin
terio, para el Dia de Navidad cinco y siete
del presente, de que queda certificado Doy fe

Juan Diego Ruiz

Los ^{no} señores Ayuntamiento que en esto firmare
mos. Damos fe, queriendo los Señores de Ayun.
dado en las Casas Capitulares preparadas
para celebrar el Ayuntamiento para que
han sido acordado, en el dia de diez y cinco
de Mayo del presente, en la Ante Sala
Blanca Armas. Verino de esta Villa Notario
en ella, y manifestando traer. Recado del
Señor Cura Vicario, Expresso con el que
dicho Señor manifestava al Ayuntamiento,
no poder asistir al Cabildo de esta Villa
y nombramiento de Maestro de Ca
pilla de la Iglesia Parroquial por ser en
dicho Ayuntamiento que solo embaxava

